

REF.: Aprueba modificación de estatutos de la sociedad que indica.			
SANTIAG	o, 12 FEB 2	009	
RESOLU	CIÓN EXENTA Nº	082	<del>-</del>

## **VISTOS:**

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

## **RESUELVO:**

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A., acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2008 y reducida a escritura pública el 16 de diciembre de 2008, modificada por escritura pública de 15 de enero de 2009 según lo observado por oficio 224 de 2009 de esta Superintendencia, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot.

Se autorizó la existencia de la sociedad por Resolución Exenta N° 020 de 4 de febrero de 1992, con el nombre de "Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A."

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Nº 18.046.

Comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BOHNER SUPERINTENDENTE (S)

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9" Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Corroo 21 www.svs.cl



## **CERTIFICADO**

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº de fecha **12 FEB 2009**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2008 y reducida a escritura pública el 16 de diciembre de 2008, modificada por escritura pública de 15 de enero de 2009 según lo observado por oficio 224 de 2009 de esta Superintendencia, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, domiciliado en calle Huérfanos 1160, local 12, Santiago.

Se fija el capital social suscrito y pagado, en la suma de \$ 36.723.484.440 pesos dividido en 2.010.068 acciones sin valor nominal. Este capital se aumenta en \$ 12.511.459.333 pesos mediante la emisión de 537.967 acciones sin valor nominal. Del aumento \$ 5.966.262.323 correspondientes a 256.537 acciones quedan suscritas y pagadas al contado. El saldo de \$ 6.545.197.010 correspondiente a 281.430 acciones se pagará dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la junta, quedando el capital social en la suma de \$49.234.943.773 pesos divido en 2.548.035 acciones nominativas sin valor nominal, todas, de una misma y única serie. Se modifica artículo cuarto de los estatutos, se dejan sin efecto artículos transitorios y se agrega nuevo artículo primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

CARMEN UNDURRAGA MARTINE SECRETARIO GENERAL SECRETARIA

Santiago,

12 FEB 2009

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Correo 21 www.svs.cl